



PUNTA ARENAS, octubre 09 de 2009.-

N° 3532 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

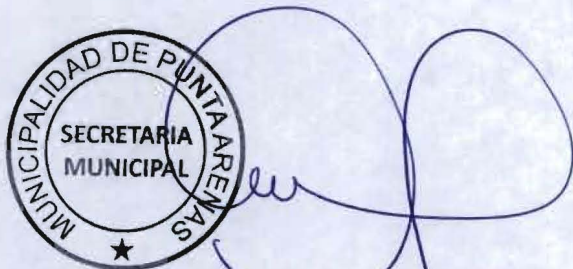
**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°3318 del 23 de septiembre de 2009, se le adjudicó al Proveedor **Ingeniería Del Estrecho y Cía. Ltda., R.U.T. 84.626.200-8**, entre otros, mediante la modalidad de Catálogo Electrónico, **ID 2348-562-CM09**, la Adquisición de 100 archivadores Torre oficina ancho burdeo, por un monto total de \$80.700.-
2. **QUE**, el Proveedor identificado precedentemente, no cuenta con el producto en stock.
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**DECRETO:**

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la adquisición realizada al Proveedor **Ingeniería Del Estrecho y Cía. Ltda, R.U.T. 84.626.200-8**, mediante el Decreto Alcaldicio N°3318 del 23 de septiembre de 2009, OC 2348-562-CM09, por las razones que se indican en los considerandos.
2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar los ajustes contables correspondientes en la cuenta presupuestaria 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y accesorios computacionales", Código 0101.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CLAUDIO OVARZO PAREDES**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COP/CCK/WW/mvf

DISTRIBUCION: Adm. Y Finanzas / Adm. Municipal / Control / OIRS y Transparencia Municipal / Antecedentes / Archivo.-